



RAMA JUDICIAL
REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, doce de marzo de dos mil veinte

Proceso. Verbal
Demandante. Jhony Andrés Agudelo Vela y otros
Demando. Jaqueline Duque Ramírez y otros
Radicado. 05001 31 03 005 2019 00331 00
Asunto. Auto de trámite

La presente solicitud de llamamiento en garantía, se acomoda a las exigencias de los artículos 64 y ss. del C.G.P., por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

Admitir la presente solicitud de llamamiento en garantía que hace la codemandada Jaqueline Duque Ramírez a la Compañía Seguros Mundial S.A.

Notifíquesele este auto a la llamada en garantía por estado cuyo término de traslado será el del señalado para la demanda. Art. 66 Ibídem.

NOTIFIQUESE

[Firma manuscrita]
RAFAEL ANTONIO MATOS RODELO
JUEZ

u. firma

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN	
En la fecha se notificó por ESTADO No. <u>41</u> el auto anterior.	
Medellín,	<u>13 marzo</u> de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
<i>[Firma manuscrita]</i>	
EDWIN MAURICIO GUZMAN CERMEÑO Secretario	

